

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44430.31.89.002.2015-00282.01. Ordinario Laboral. Contrato de Trabajo. MANUEL CLODOMIRO CÓRDOBA USTARIZ contra SEPECTOL LTDA.

Conforme a la constancia precedente, este despacho posterga la diligencia que programara para el próximo dieciséis (16) de los cursantes. En consecuencia, **señálase** el veintitrés (23) de noviembre siguiente a las nueve y quince de la mañana (09:15 a.m.), para diligencia de alegaciones y decisión, acto procesal a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado